



PODER JUDICIAL

Justicia Electoral

Riveros A. y Luis Abdo, y como miembros suplentes del Tribunal Electoral Independiente. Fernando Saldaña y Bernardino Méndez y au.-----

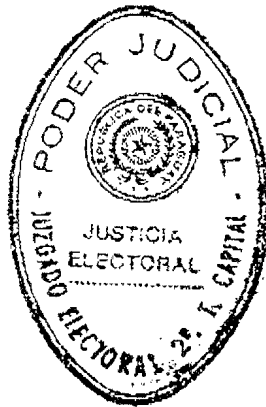
2.- REMITIR, copia autenticada del estatuto social de la Federación Paraguaya de Ajedrez, con copias de la presente resolución a la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos, para su toma de razón correspondiente.-----

3.- LIBRAR oficios, a la Dirección Nacional de Deportes, al Comité Olímpico Paraguayo, para su eventual reconocimiento ante la Federación Internacional de Ajedrez con copia de la presente resolución para lo que hubiere lugar en derecho.-----

4.- ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----

Ante mí:

Abog. TOMAS SALDIYAR  
ACTUARIA



Abog. Teresita Escobar Vázquez  
Juez Electoral  
Segundo Turno - Capital